



Tuxpan

Ciudad y puerto
H. Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA

Secretaría del Ayuntamiento



uxpan
Puerto de la esperanza

Página 1 de 16

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: GOBERNACIÓN
MESA: ACTAS DE CABILDO
NO. DE ACTA: 15
SESIÓN: EXTRAORDINARIA
FECHA: 3 DE MARZO DE 2022

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL

-----CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE QUE NOS RIGE, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, BAJO EL SIGUIENTE TEXTO:-----
-----EN LA CIUDAD CABECERA DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS **CATORCE HORAS**, DEL DÍA **TRES** DEL MES DE **MARZO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIDÓS**, SE REÚNEN, PREVIAMENTE CONVOCADOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE SE MENCIONARÁN MÁS ADELANTE, PARA LLEVAR A CABO **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, LA CUAL ES PRESIDIDA POR EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**.-----
-----**1.-** HACIENDO USO DE LA VOZ EL CIUDADANO LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA **JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, SOLICITA SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA.-----
-----ENSEGUIDA, EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO**, QUIEN FUNGE EN CARÁCTER DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, CONTESTANDO DE **PRESENTE** LOS CIUDADANOS SIGUIENTES: LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA **JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**; MAESTRA **BEATRIZ PIÑA VERGARA**, SÍNDICO ÚNICA; **AMADO GUTIÉRREZ LIMA**, REGIDOR PRIMERO; PASANTE DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS **MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ MATESANZ**, REGIDOR SEGUNDO; LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES **MARYANELA CLOTILDE MONROY FLORES**, REGIDOR TERCERO; LICENCIADA EN PSICOPEDAGOGÍA **ANAHI AGUILAR LÓPEZ**, REGIDOR CUARTO; CONTADOR PÚBLICO AUDITOR **JUAN GÓMEZ GARCÍA**, REGIDOR QUINTO; **LUCERO MAGDALENA RESENDIS AMBROCIO**, REGIDOR SEXTO; LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA **LUIS DEMETRIO LÓPEZ MARÍN**, REGIDOR SÉPTIMO; LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR **AXEL ANDRÉS BERNAL HERRERA**, REGIDOR OCTAVO; Y, LICENCIADO EN MERCADOS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES **LUCIANO ANTONIO FOLGUERAS PIOLI**, REGIDOR NOVENO.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

2.-EN USO DE LA VOZ, EL LICENCIADO **JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: INFORMO AL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS ONCE INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL, **POR LO TANTO EXISTE QUÓRUM LEGAL** PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

-----EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCLAMA: ESTAN PRESENTE LOS ONCE INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA, **EXISTE QUÓRUM LEGAL, POR LO TANTO, SE DECLARAN VALIDOS Y OBLIGATORIOS LOS ACUERDOS QUE EN LA PRESENTE SESIÓN SE TOMEN.-CÚMPLASE.**

3.-EL LICENCIADO **JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, SOLICITA: SEÑOR SECRETARIO, DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

-----ENSEGUIDA, EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: PROCEDO A DAR LECTURA AL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA;
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;
3. LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR;
5. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA NOTIFICAR A LA PERSONA MORAL DENOMINADA "NL TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V." EL ACUERDO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA FIRMEZA DE LA RECISIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN SU MODALIDAD DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FORMA DE PAGO, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, DERIVADO DEL ACUERDO DEL ACTA 266 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL 2 DE JULIO DEL AÑO 2021; ASIMISMO, QUE A TRAVÉS DEL LICENCIADO **JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y LA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

MAESTRA BEATRIZ PIÑA VERGARA, SÍNDICO ÚNICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN RELACIÓN CON LOS HECHOS CONSISTENTES EN INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA “NL TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.”, CONTRAIDAS BAJO CONTRATO ESCRITO CON ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, AUTORIZADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, SE RESERVEN EL DERECHO DE RECURRIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES CORRESPONDIENTES, Y SUBSECUENTEMENTE, GIRE LOS OFICIOS:

1. A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DEUDA Y ANÁLISIS DE LA HACIENDA PÚBLICA LOCAL, UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE SE CANCELE LA INSCRIPCIÓN NÚMERO: 351-A-PFV-01059, DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2018;
2. AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA ABOLIR EL DECRETO NÚMERO 272 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS), PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, NÚMERO EXTRAORDINARIO 290 (DOSCIENTOS NOVENTA), DE 21 DE JULIO DEL 2017; Y,
3. AL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA QUE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE DEJE SIN EFECTOS LOS DESCUENTOS QUE SE VIENEN EFECTUANDO A NUESTRAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ, A FAVOR DEL FIDEICOMISO NO. 76071 A CARGO DE BANCA AFIRME, S.A. DE C.V.

6. CIERRE DE LA SESIÓN.

-----HACIENDO USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA: SEÑOR SECRETARIO, PONGA A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA, PARA QUE DE FORMA ECONÓMICA MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO.-----

-----ENSEGUIDA, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACIÓN ECONÓMICA LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA, **VOTANDO A FAVOR** LOS SIGUIENTES CIUDADANOS: LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA **JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MAESTRA BEATRIZ PIÑA

SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



VERGARA, SÍNDICO ÚNICA; AMADO GUTIÉRREZ LIMA, REGIDOR PRIMERO; PASANTE DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ MATESANZ, REGIDOR SEGUNDO; LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES MARYANELA CLOTILDE MONROY FLORES, REGIDOR TERCERO; LICENCIADA EN PSICOPEDAGOGÍA ANAHI ÁGUILAR LÓPEZ, REGIDOR CUARTO; CONTADOR PÚBLICO AUDITOR JUAN GÓMEZ GARCÍA, REGIDOR QUINTO; LUCERO MAGDALENA RESENDIS AMBROCIO, REGIDOR SEXTO; LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA LUIS DEMETRIO LÓPEZ MARÍN, REGIDOR SÉPTIMO; LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR AXEL ANDRÉS BERNAL HERRERA, REGIDOR OCTAVO; Y, LICENCIADO EN MERCADOS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES LUCIANO ANTONIO FOLGUERAS PIOLI, REGIDOR NOVENO.-----

-----EL SEÑOR SECRETARIO, INFORMÓ AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE, AL EXISTIR **ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO EN LA CONVOCATORIA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**----

-----VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: AL EXISTIR ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, SE APRUEBA, POR UNANIMIDAD, EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS Y TÉRMINOS, EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA PRESENTE SESIÓN, EL CUAL HA QUEDADO ASENTADO ANTERIORMENTE.-CÚMPLASE.**-----

-----**4.-PROSIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ EL CIUDADANO JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: QUE LOS PUNTOS 1, 2 Y 3 DEL ORDEN DEL DÍA FUERON DESAHOGADOS AL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN, PARA DARLE LEGALIDAD A LA MISMA SOLICITÓ DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO NÚMERO 4 (CUATRO), EN EL QUE LOS EDILES DISPENSARON AL SEÑOR SECRETARIO DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DE LA MISMA.**-----

-----ENSEGUIDA, EL LICENCIADO **JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA AL SEÑOR SECRETARIO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

-----A CONTINUACIÓN, EL LICENCIADO **JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESA:** -----

-----**5.-ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA NOTIFICAR A LA PERSONA MORAL DENOMINADA “NL TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.” EL ACUERDO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA FIRMEZA DE LA RECISIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN SU MODALIDAD DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO**

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Tuxpan, Veracruz SECRETARÍA



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FORMA DE PAGO, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, DERIVADO DEL ACUERDO DEL ACTA 266 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL 2 DE JULIO DEL AÑO 2021; ASIMISMO, QUE A TRAVÉS DEL LICENCIADO JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y LA MAESTRA BEATRIZ PIÑA VERGARA, SÍNDICO ÚNICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN RELACIÓN CON LOS HECHOS CONSISTENTES EN INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "NL TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.", CONTRAIDAS BAJO CONTRATO ESCRITO CON ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, AUTORIZADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, SE RESERVEN EL DERECHO DE RECURRIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES CORRESPONDIENTES, Y SUBSECUENTEMENTE, GIRE LOS OFICIOS:

1. A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DEUDA Y ANÁLISIS DE LA HACIENDA PÚBLICA LOCAL, UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE SE CANCELE LA INSCRIPCIÓN NÚMERO: 351-A-PFV-01059, DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2018;
2. AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA ABOLIR EL DECRETO NÚMERO 272 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS), PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, NÚMERO EXTRAORDINARIO 290 (DOSCIENTOS NOVENTA), DE 21 DE JULIO DEL 2017; Y,
3. AL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA QUE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE DEJE SIN EFECTOS LOS DESCUENTOS QUE SE VIENEN EFECTUANDO A NUESTRAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ, A FAVOR DEL FIDEICOMISO NO. 76071 A CARGO DE BANCA AFIRME, S.A. DE C.V.

-----ENSEGUIDA, EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO **JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA: DISTINGUIDOS MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO ANTE USTEDES EXPONGO: COMO TODOS SABEMOS, NUESTRO GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, DEMOCRÁTICO Y POPULAR, TOMO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA AL MUNICIPIO LIBRE, ASÍ LO REZA EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL Y MÁS, EN SU FRACCIÓN II, DECRETA QUE, EL MUNICIPIO MEXICANO ESTA INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y QUE PODRÁ MANEJAR SU PATRIMONIO DE ACUERDO A LA

SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



Secretaría del Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

LEY, ADEMÁS, ESTE NIVEL DE GOBIERNO CONSTITUCIONAL ESTÁ FACULTADO PARA APROBAR DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REGULEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE SUS SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA, ANTEPONIENDO SIEMPRE EL INTERÉS SUPERIOR DEL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA. SIN DUDA PODEMOS AFIRMAR QUE EL MUNICIPIO ES LA "PIEDRA ANGULAR" DEL SISTEMA FEDERAL EN NUESTRO PAÍS, SOBRE TODO, SI TOMAMOS EN CUENTA QUE LA PRIMERA ESTRUCTURA JURÍDICA, POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA CON LA QUE USUALMENTE TIENEN CONTACTO LOS CIUDADANOS DE MÉXICO, PARA LA ATENCIÓN DE SUS NECESIDADES Y DEMANDAS SOCIALES, POR ENDE, ES EL MUNICIPIO, EL PRIMER NIVEL DE GOBIERNO CONSTITUCIONAL QUE ES O DEBE SER EL MOTOR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAÍS, CUYO EFICAZ DESEMPEÑO, GARANTIZA UNA AUTENTICA ESTABILIDAD SOCIAL Y COADYUVA PARA LA LEGITIMACIÓN DEL RESTO DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO MEXICANO. EN ESTE SENTIDO, LOS ACUERDOS DE CABILDO, SON LA FORMA EN QUE EL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, EN FORMA COLEGIADA RESUELVE LOS ASUNTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES. ASÍ LAS COSAS, AL CONSAGRARSE EXPRESAMENTE EN LA CONSTITUCIÓN Y EN SUS LEYES SECUNDARIAS EL RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA EJERCER SUS ACTOS DE DOMINIO Y ADMINISTRACIÓN, NOS REFERIREMOS A UN TEMA, POR DEMÁS DELICADO, QUE AFECTA SENSIBLEMENTE A LA ECONOMÍA Y LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO, POR LO QUE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES REALIZO LA SIGUIENTE RESEÑA:

EL PRIMERO DE AGOSTO DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE) EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ, FIRMO CON UNA EMPRESA INTITULADA "NL TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", REPRESENTADA POR EL CIUDADANO CARLOS MANUEL KNIGHT CRESPO, UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN SU MODALIDAD DE CONCESIÓN PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO Y SEGÚN LA "CLÁUSULA SEGUNDA" DEL CONTRATO DE REFERENCIA, SE EXPLICITA LA OBLIGACIÓN DE ESA EMPRESA EN LA "MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO" Y CON EQUIPO DE TECNOLOGÍA LED, QUE INCLUÍA LA INSTALACIÓN DE LA TOTALIDAD DEL EQUIPO Y MANTENIMIENTO TANTO PREVENTIVO COMO CORRECTIVO PARA DIEZ AÑOS, EN ESA MISMA "CLÁUSULA SEGUNDA" SE MANIFESTÓ QUE LA FUENTE DE PAGO SERÍAN LOS AHORROS ECONÓMICOS GENERADOS POR DICHO PROYECTO. SUBSECUENTEMENTE, EN LA CLÁUSULA OCTAVA REFERENTE A LA "CONTRAPRESTACIÓN" SE ESTABLECIÓ COMO GARANTÍA, LAS

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

PARTICIPACIONES FEDERALES PRESENTES Y FUTURAS, DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL DEL INGRESO FEDERAL DEL RAMO 28 Y LO PERMITIDO POR LA LEY DE APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 (ANEXO 1). EN EL CAPÍTULO II, DEL CONTRATO DE REFERENCIA "OBJETO Y ALCANCE", EN EL INCISO D) LA EMPRESA SE COMPROMETIÓ A INSTALAR 94 (NOVENTA Y CUATRO) LUMINARIAS TECNOLÓGICAMENTE EQUIPADAS CON CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, **COMPROMISO QUE NUNCA CUMPLIÓ**, DE IGUAL FORMA, LA EMPRESA SE **COMPROMETIÓ A INSTALAR EL EQUIPO SUFICIENTE PARA BAJAR LA SEÑAL "WI-FI"** (TECNOLOGÍA QUE PERMITE LA INTERCONEXIÓN INALÁMBRICA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS), QUE TAMPOCO CUMPLIÓ; COMPROMETIÉNDOSE QUE TODO QUEDARÍA INSTALADO EN UN TÉRMINO DE 18 (DIECIOCHO) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DE FECHA PRIMERO DE AGOSTO DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE).

NO OBSTANTE, EL INVERSIONISTA PROMOVENTE, SABEDOR QUE NO HA CUMPLIDO CON EL MÍNIMO DE LO PACTADO, **CONTINÚA COBRANDO** A TRAVÉS DE SU FIDEICOMISARIO BANCA AFIRME, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, (INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA), LA PARTE PROPORCIONAL DEL DESCUENTO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, ORILLANDO A EJERCER AL ENTE PÚBLICO UN **DOBLE GASTO** POR EL MISMO CONCEPTO, SITUACIÓN QUE HA SIDO OBSERVADA POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ; ANTE ESTO, LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ANTERIOR INICIÓ UN PROCEDIMIENTO RESCISORIO, CUMPLIENDO CON EL PROCEDIMIENTO PACTADO EN EL CONTRATO Y EN EL MARCO JURÍDICO EXISTENTE PARA TALES EFECTOS. **SATISFECHA Y PROBADA LA RECISIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA**, POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROMOVENTE INVERSIONISTA "NL TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", EL ENTE PÚBLICO PROCEDERÁ DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO A LIQUIDAR LOS RETIROS DE SU INVERSIÓN, SI LOS HUBIERE, PREVIÓ DESCUENTOS DE LOS GASTOS GENERADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, ADEMÁS HABRÁ QUE REQUERIR POR LA VÍA PROCEDENTE, LA ENTREGA DE LOS PLANOS TOPOGRÁFICOS, FICHAS TÉCNICAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS EQUIPOS QUE, POR SER FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES PERTENECEN A LA AUTORIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL REFERIDO CONTRATO DE CONCESIÓN PÚBLICO PRIVADA. EN ESTE SENTIDO, LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, SON GARANTES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS OTORGADOS POR LA CONSTITUCIÓN Y SUS LEYES SECUNDARIAS, ANTEPONIENDO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA


SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO


REGIDOR NOVEN


REGIDOR OCTAV


REGIDOR SÉPTIM


REGIDOR SEXTO


REGIDOR QUINT

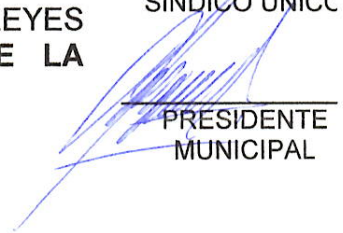

REGIDOR CUARTO


REGIDOR TERCEO


REGIDOR SEGUN


REGIDOR PRIMERO


SÍNDICO ÚNICO


PRESIDENTE
MUNICIPAL



POBLACIÓN, COMO CONSTA EN EL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA NÚMERO 266 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS), DE FECHA 2 (DOS) DE JULIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, EN ESE ENTONCES, EL CABILDO APROBÓ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE GARANTÍA Y FUENTE DE PAGO RELACIONADO AL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DEL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA Y AFECTACIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES OTORGADAS EN GARANTÍA POR EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ, Y TODA VEZ QUE SE CUMPLIÓ EL PROCEDIMIENTO INSTRUIDO EN ESE CONTRATO Y EN EL MARCO JURÍDICO APLICABLE PARA TALES EFECTOS. ACTUALIZÁNDOSE CIRCUNSTANCIAS Y DISPOSITIVOS LEGALES QUE LEGITIMAN LA ACTUACIÓN DE ÉSTE AYUNTAMIENTO PARA **DECLARAR PROCEDENTE LA REVOCACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE ALUMBRADO PÚBLICO DERIVADO DE DICHO CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, COMO LO SON EL ARTÍCULO 96 TER, FRACCIÓN IX, INCISOS C) Y E), FRACCIÓN X, INCISOS B) Y C) DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE QUE DICEN: "ARTÍCULO 96 TER. LAS CONCESIONES PARA USAR, EXPLOTAR Y APROVECHAR BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DEBERÁN SUJETARSE A LAS BASES SIGUIENTES: FRACCIÓN IX. LAS CONCESIONES TERMINARÁN SU VIGENCIA EN LOS CASOS SIGUIENTES: C) SI EL AYUNTAMIENTO ACUERDA REVOCAR LA CONCESIÓN EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN IX DE ESTE ARTÍCULO, Y E) EN LOS DEMÁS SUPUESTOS QUE, EN SU CASO, SE PREVEAN EN LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN"; ASÍ COMO TAMBIÉN RESULTA SER APLICABLE LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 114, FRACCIONES I, II, VIII Y XV, Y 118 DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE DICEN: "ARTÍCULO 114.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN O REVOCACIÓN DEL PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA, SEGÚN SEA EL CASO, CUANDO MENOS, LAS SIGUIENTES: I. LA CANCELACIÓN, ABANDONO O RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL PROPIO CONTRATO O CONCESIÓN; II. LA NO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O CONCESIONADOS, SU PRESTACIÓN EN TÉRMINOS DISTINTOS A LOS PACTADOS, O LA SUSPENSIÓN DE ÉSTOS POR MÁS DE SIETE DÍAS NATURALES SEGUIDOS SIN CAUSA JUSTIFICADA; VIII. POR LA MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN SUSTANCIAL DE LA NATURALEZA O CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA O DE LOS SERVICIOS SIN PREVIA AUTORIZACIÓN; Y XV. POR NO CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LA CALIDAD Y PUNTUALIDAD ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO O CONCESIÓN, POR CAUSAS IMPUTABLES AL INVERSIONISTA PROMOVENTE O CONCESIONARIO, Y ARTÍCULO 118.- LA CONTRATANTE PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE**


SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO


REGIDOR NOVENO


REGIDOR OCTAVO


REGIDOR SÉPTIMO


REGIDOR SEXTO


REGIDOR QUINTO


REGIDOR CUARTO


REGIDOR TERCERO


REGIDOR SEGUNDO


REGIDOR PRIMERO


SINDICO ÚNICO


PRESIDENTE
MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA




I. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA





Secretaría del Ayuntamiento

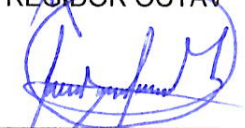



LOS CONTRATOS O CONCESIONES CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO. ARTÍCULO 119. EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL INVERSIONISTA PROMOVENTE, ÉSTE TENDRÁ DERECHO A RECIBIR EL REEMBOLSO DE GASTOS E INVERSIONES, QUE DEMUESTRE HABER REALIZADO, NO RECUPERABLES, PENDIENTES DE AMORTIZACIÓN.-----
 PARA QUE PROCEDA EL REEMBOLSO, LOS GASTOS E INVERSIONES DEBERÁN SER INDISPENSABLES Y DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL PROYECTO, Y ENCONTRARSE DENTRO DE MERCADO. EL MONTO DEL REEMBOLSO Y SU FORMA DE PAGO, SE CALCULARÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE.-----
 LA CONCILIACIÓN QUE SE REALICE PARA DETERMINAR LOS MONTOS DEL REEMBOLSO, DEBERÁ CONTAR CON LA OPINIÓN QUE AL EFECTO EMITA POR ESCRITO LA CONTRALORÍA.-----
 EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO O CONCESIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES AL INVERSIONISTA PROMOVENTE, ÉSTE TENDRÁ DERECHO A LOS REEMBOLSOS MENCIONADOS, **PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DE LAS DEDUCCIONES A LAS QUE SE HUBIERE HECHO ACREEDOR POR SU INCUMPLIMIENTO.**-----
 EN CUALQUIER CASO, LOS ACREEDORES QUE HUBIESEN OTORGADO CRÉDITOS AL INVERSIONISTA PROMOVENTE SERÁN PREFERIDOS EN EL PAGO DE LOS REEMBOLSOS REFERIDOS HASTA POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS CITADOS CRÉDITOS.”-----
 EN CUALQUIER CASO, LOS ACREEDORES QUE HUBIESEN OTORGADO CRÉDITOS AL INVERSIONISTA PROMOVENTE SERÁN PREFERIDOS EN EL PAGO DE LOS REEMBOLSOS REFERIDOS HASTA POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS CITADOS CRÉDITOS; Y CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE REFERENCIA QUE, EN SU PARTE MEDULAR, DICE: “CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATO DE CONCESIÓN PODRÁ SER RESCINDIDO POR EL MUNICIPIO SI EL INVERSIONISTA PROMOVENTE INCURRE EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: I. SI POR CAUSA ATRIBUIBLE AL INVERSIONISTA PROMOVENTE SE IMPIDE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO POR MÁS DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONSECUTIVOS Y SIEMPRE QUE EXCEDA DE UN DIEZ POR CIENTO DEL TOTAL DE LUMINARIAS INSTALADAS LA



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



REGIDOR NOVEN

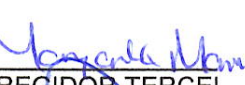

REGIDOR OCTAV



REGIDOR SÉPTIM



REGIDOR SEXTO



REGIDOR QUINT



REGIDOR CUART


REGIDOR TERCEI


REGIDOR SEGUN


REGIDOR PRIMEI


SÍNDICO ÚNICC


PRESIDENTE MUNICIPAL



AFECTACIÓN DEL SERVICIO; III. SI EL INVERSIONISTA PROMOVENTE MODIFICA O ALTERA SUSTANCIALMENTE LA NATURALEZA O CONDICIONES DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN PREVIA JUSTIFICACIÓN O AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO, SIEMPRE Y CUANDO SE REQUIERA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL MUNICIPIO; IV. EL INCUMPLIMIENTO DE EL INVERSIONISTA PROMOVENTE DE DAR INICIO EN EL PLAZO PACTADO; Y V. EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL INVERSIONISTA PROMOVENTE A CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES BAJO EL PRESENTE CONTRATO"; Y TODA VEZ QUE, "NL TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL CIUDADANO CARLOS MANUEL KNIGHT CRESPO, EXPRESAMENTE RECONOCIÓ HABER SIDO DEBIDAMENTE NOTIFICADO EN FECHA 13 (TRECE) DE ENERO DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), EN SU DOMICILIO CONVENCIONAL DE TUXPAN, VERACRUZ, DEL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA NÚMERO 206 (DOSCIENTOS SEIS), DEL 9 (NUEVE) DE NOVIEMBRE DE 2020 (DOS MIL VEINTE), EN LA CUAL SE APROBÓ LA REQUISA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO OTORGADO MEDIANTE CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN SU MODALIDAD DE CONCESIÓN PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO. HECHO QUE CONSTA DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO: 176/2021/1ª-III, (CIENTO SETENTA Y SEIS DIAGONAL DOS MIL VEINTIUNO DIAGONAL PRIMERA GUIÓN TERCERA) DEL ÍNDICE DEL HONORABLE TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE VERACRUZ, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ.

VISTO LO ANTERIOR, Y DERIVADO DEL ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA NÚMERO 266 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS), DEL 2 (DOS) DE JULIO DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 348 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO), DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. ACTA DE SESIÓN EN LA QUE A PÁGINA VEINTICUATRO, CONSTA LO SIGUIENTE: PRIMERO: SE ACORDÓ LA REVOCACIÓN DE LA CONCESIÓN; SEGUNDO: SE ACORDÓ LA RECISIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN PARA LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DENTRO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS INTELIGENTES EN SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS A LA EMPRESA "NL TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"; TERCERO: SE ACORDÓ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO RELACIONADO CON EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA; CUARTO: SE ACORDÓ LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y LA


SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


REGIDOR NOVENO


REGIDOR OCTAVO


REGIDOR SÉPTIMO


REGIDOR SEXTO


REGIDOR QUINTO


REGIDOR CUARTO


REGIDOR TERCERO


REGIDOR SEGUNDO


REGIDOR PRIMERO


SÍNDICO ÚNICO


PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Tuxpan, Veracruz SECRETARÍA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA



Tuxpan
Ciudad y puerto
H. Ayuntamiento

Secretaría del Ayuntamiento



Página 11 de 16

AFECTACIÓN EN GARANTÍA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES; Y **QUINTO:** SE ACORDÓ INSTRUIR A LA ENTONCES TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES. **LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO Y DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE VIGENTE EN EL ESTADO QUE A CONTINUACIÓN TEXTUALMENTE SE REPRODUCEN:** ARTÍCULO 97. LA EXTINCIÓN DE LAS CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PROCEDERÁ CUANDO: -----

- I. EXISTAN QUEJAS RAZONADAS DE LOS USUARIOS;
- II. SE CONSTATE QUE EL SERVICIO SE PRESTA EN UNA FORMA DISTINTA A LA CONCESIONADA;
- III. NO SE CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA CONCESIÓN;
- IV. NO SE PRESTE EL SERVICIO CONCESIONADO CON GENERALIDAD, CONTINUIDAD, REGULARIDAD Y UNIFORMIDAD, A MENOS QUE SE TRATE DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR;
- V. SE CONSTATE QUE EL CONCESIONARIO NO CONSERVA LOS BIENES EN BUEN ESTADO O CUANDO SUFRAN DETERIORO POR SU NEGLIGENCIA, CON PERJUICIO DE LA PRESTACIÓN NORMAL DEL SERVICIO; Y
- VI. NO SE ACATEN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.-----

ARTÍCULO 98. EL AYUNTAMIENTO, EN LOS CASOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, PODRÁ DECLARAR O DECRETAR EN CUALQUIER TIEMPO LA EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN. EN EL CASO PREVISTO POR LA FRACCIÓN I DEL MISMO ARTÍCULO, TAMBIÉN EL CONGRESO DEL ESTADO O LA DIPUTACIÓN PERMANENTE PODRÁN DECRETAR LA EXTINCIÓN. LA RESOLUCIÓN QUE DECLARE O DECRETE LA EXTINCIÓN DE LAS CONCESIONES SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR ESTA LEY Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.-----

ARTÍCULO 99. LAS CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS SE EXTINGUEN POR:

- I. CONCLUSIÓN DE SU VIGENCIA,
- II. FALTA DE REALIZACIÓN DE LA CONDICIÓN O TÉRMINO SUSPENSIVO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO PARA TAL EFECTO; Y
- III. RESCATE, REVOCACIÓN O REVERSIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, POR CUESTIONES SUPERVENIENTES DE OPORTUNIDAD O INTERÉS PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES. EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITO LA VENÍA DE ESTE HONORABLE CABILDO PARA QUE AUTORICE Y ACUERDE *TODO LO RELACIONADO Y EXPUESTO EN ESTA MESA.*-----

-----REALIZADA Y COMENTADA LA EXPOSICIÓN, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: SEÑOR


SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO


REGIDOR NOVENO


REGIDOR OCTAVO


REGIDOR SÉPTIMO


REGIDOR SEXTO


REGIDOR QUINTO



REGIDOR CUARTO


REGIDOR TERCERO


REGIDOR SEGUNDO


REGIDOR PRIMERO


SÍNDICO ÚNICO


PRESIDENTE
MUNICIPAL

SECRETARIO, DE NO HABER OBSERVACIÓN A SOLVENTAR, PONGA LA PROPUESTA A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES PARA QUE, DE MANERA NOMINAL, MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO.-----

-----ENSEGUIDA, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACIÓN NOMINAL LA PROPUESTA, **VOTANDO A FAVOR** LOS SIGUIENTES CIUDADANOS: LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN **JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MAESTRA **BEATRIZ PIÑA VERGARA**, SÍNDICO ÚNICA; **AMADO GUTIÉRREZ LIMA**, REGIDOR PRIMERO; PASANTE DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS **MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ MATESANZ**, REGIDOR SEGUNDO; LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES **MARYANELA CLOTILDE MONROY FLORES**, REGIDOR TERCERO; LICENCIADA EN PSICOPEDAGOGÍA **ANAHI ÁGUILAR LÓPEZ**, REGIDOR CUARTO; CONTADOR PÚBLICO AUDITOR **JUAN GÓMEZ GARCÍA**, REGIDOR QUINTO; **LUCERO MAGDALENA RESENDIS AMBROCIO**, REGIDOR SEXTO; LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA **LUIS DEMETRIO LÓPEZ MARÍN**, REGIDOR SÉPTIMO; LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR **AXEL ANDRÉS BERNAL HERRERA**, REGIDOR OCTAVO; Y, LICENCIADO EN MERCADOS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES **LUCIANO ANTONIO FOLGUERAS PIOLI**, REGIDOR NOVENO.-----

-----EL SEÑOR SECRETARIO, INFORMÓ AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EXISTEN ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, LA PROPUESTA HA SIDO **APROBADA** POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ.-----

-----**ACUERDO.-PUNTO 5.-**VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: AL EXISTIR ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA, POR UNANIMIDAD, NOTIFICAR A LA PERSONA MORAL DENOMINADA “NL TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.” EL ACUERDO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA FIRMEZA DE LA RECISIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN SU MODALIDAD DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FORMA DE PAGO, DE FECHA 8 (OCHO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, DERIVADO DEL ACUERDO DEL ACTA 266 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL 2 DE JULIO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), DE LA RECISIÓN DE CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN SU MODALIDAD DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO


SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


REGIDOR NOVENO


REGIDOR OCTAVO


REGIDOR SÉPTIMO


REGIDOR SEXTO


REGIDOR QUINTO



REGIDOR CUARTO


REGIDOR TERCERO


REGIDOR SEGUNDO


REGIDOR PRIMERO


SÍNDICO ÚNICO


PRESIDENTE MUNICIPAL


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA



Secretaría del Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Tuxpan, Veracruz SECRETARÍA

IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FORMA DE PAGO RELACIONADO CON EL MISMO CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA; RESERVÁNDOSE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DERECHO DE RECURRIR A LAS INSTANCIAS JURÍDICAS CORRESPONDIENTES RESPECTO A ESTOS HECHOS. SUBSECUENTEMENTE, EL LICENCIADO JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN COMPAÑÍA DE LA SÍNDICA ÚNICA MAESTRA BEATRIZ PIÑA VERGARA GIREN, A NOMBRE DE ESTE AYUNTAMIENTO Y EN BENEFICIO DEL PUEBLO DE TUXPAN, VERACRUZ, LOS SIGUIENTES OFICIOS:

- 1. OFICIO.- A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DEUDA Y ANÁLISIS DE LA HACIENDA PÚBLICA LOCAL, UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON DISPUESTO EL LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIO QUE EN EL PRECEPTO LEGAL CORRESPONDIETE TEXTUALMENTE DICE: "ARTÍCULO 54.- PARA LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE UN FINANCIAMIENTO U OBLIGACIÓN, EL ENTE PÚBLICO DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL ACREEDOR MANIFIESTE QUE EL FINANCIAMIENTO U OBLIGACIÓN FUE LIQUIDADADO O, EN SU CASO, QUE NO HA SIDO DISPUESTO", SE CANCELE LA INSCRIPCIÓN NÚMERO: 351-A-PFV-01059 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO GUION A GUION PE EFE UVE GUION CERO UNO CERO CINCO NUEVE), DE FECHA 17 (DIECISIETE) DE AGOSTO DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), DERIVADO DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN PARA EL SERVICIO PÚBLICO PRIVADO DEL MUNICIPIO DE TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ, EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA A CARGO DE SEFIPLAN, TODA VEZ QUE EL FIDEICOMISO NÚMERO 76071 (SIETE SEIS CERO SIETE UNO), HA QUEDADO SIN MATERIA, ES POR LO QUE DEBERÁ NOTIFICARSE A BANCA AFIRME, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
2. OFICIO.- A LA CIUDADANA DIPUTADA CECILIA JOSEFINA GUEVARA GUEMBE, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA ABOLIR EL DECRETO NÚMERO 272 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS), PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, NÚMERO EXTRAORDINARIO 290 (DOSCIENTOS NOVENTA), DE FECHA 21 (VEINTIUNO) DE JULIO DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE), TODA VEZ QUE EN ÉL, SE DECRETA LA FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA AFECTANDO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDEN AL FONDO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVEN

REGIDOR OCTAV

REGIDOR SÉPTIM

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINT

REGIDOR CUART

REGIDOR TERCEI

REGIDOR SEGUN

REGIDOR PRIMEI

SÍNDICO ÚNIC

PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA



Secretaría del Ayuntamiento



Página 14 de 16

GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO MUNICIPAL, EN EL ENTENDIDO QUE SE DEBE SATISFACER CON EL CONTENIDO DEL INCISO F) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL, CORRELACIONADO, A LA FALTA DE CUMPLIMIENTO PROBADO EN PROCEDIMIENTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VIII, DEL NUMERAL 117 DE LA CARTA MAGNA EN LA QUE LOS MUNICIPIOS NO PUEDEN CONTRAER OBLIGACIONES SI NO SON INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, EL TEXTO CONSTITUCIONAL EN COMENTO, PERMITE EN FORMA EXCLUSIVA QUE SE PUEDA CONTRAER OBLIGACIONES CUANDO SEA INVERSIÓN PRODUCTIVA. ASÍ, Y SÓLO ASÍ, LO PERMITE EL TEXTO CONSTITUCIONAL, POR LO QUE, SI LA SOBERANÍA ESTATAL EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE POPULAR PERMITIÓ LA CONTRATACIÓN EN INVERSIÓN PRODUCTIVA Y ELLA HA QUEDADO SIN EFECTO, POR LO ANTERIORMENTE EXPRESADO, PROBADO Y DISCUTIDO EN CABILDO, ES MENESTER UN NUEVO ACTO DE AUTORIDAD LEGISLATIVO QUE DECRETE SU INEXISTENCIA. ANTEPONIENDO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA POBLACIÓN Y SUS CONSECUENCIAS EN FAVOR DE LA PREVENSIÓN DEL DELITO. EN DICHA PETICIÓN AL CONGRESO, SOLICITARÁ SE CANCELE O RESCINDA EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN PARA EL SERVICIO PÚBLICO PRIVADO DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ; SE CONCILIE UNA COMPARACIÓN ENTRE LA LIQUIDACIÓN DE LA INVERSIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS CONTRA LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A ESTE AYUNTAMIENTO; Y SE INFORME A BANCA AFIRME, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE EL FIDEICOMISO NÚMERO. 76071 (SIETE SEIS CERO SIETE UNO) QUEDÓ SIN MATERIA POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS.

3. **OFICIO.-** AL MAESTRO **JOSÉ LUÍS LIMA FRANCO**, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA QUE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE, EN PLENO USO DE LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, EN SUS ARTÍCULOS 97, 98 Y 99, AL ACTUALIZAR HIPÓTESIS CONTENIDAS EN EL 96 TER, FRACCIÓN IX, INCISOS C) Y E), FRACCIÓN X, INCISOS B) Y C) DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, DEJE SIN EFECTOS LOS DESCUENTOS QUE SE VIENEN EFECTUANDO A NUESTRAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ, A FAVOR DEL FIDEICOMISO NÚMERO. 76071 (SIETE SEIS CERO SIETE UNO) A CARGO DE BANCA AFIRME, SOCIEDAD ANÓNIMA DE. DE CAPITAL VARIABLE, (INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA), EN VIRTUD DE HABER LLEVADO LA RECISIÓN ANTICIPADA CONFORME A LA LEY, INCLUYENDO NOTIFICACIÓN Y RESPETANDO EL DERECHO DE AUDIENCIA AL INVERSIONISTA PROMOVENTE, TAL Y COMO CONSTA EN LAS FOJAS 5 A 6 DEL ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA NÚMERO 266 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS), DE FECHA 2 (DOS) DE JULIO DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), QUE SE ANEXAN PARA FORTALECER LA RAZÓN DE NUESTRO DICHO, EN LA CUAL SE ASENTÓ QUE LA CONCESIONARIA ACUDIÓ A DOS DE TRES AUDIENCIAS A LAS CUALES FUE CITADO, SIN COMPARECER A LA ÚLTIMA AUDIENCIA EN LA QUE SE ANALIZARÍA EN FORMA DEFINITIVA EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN PARA EL SERVICIO PÚBLICO PRIVADO DEL MUNICIPIO DE TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ, POR LO QUE SE FORMULÓ DICHO FINIQUITO DE MANERA UNILATERAL CONSIDERANDO LOS ELEMENTOS APORTADOS EN LAS PRIMERAS AUDIENCIAS.

LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER LLEVADO A CABO LA RECISIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO CONFORME A LA LEY, INCLUYENDO NOTIFICACIÓN Y RESPETANDO EL DERECHO DE AUDIENCIA AL INVERSIONISTA PROMOVENTE, TAL Y COMO CONSTA EN LAS FOJAS 5 (CINCO) A 6 (SEIS) DEL ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA NÚMERO 266 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS), DE FECHA 2 (DOS) DE JULIO DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), QUE SE ANEXAN PARA FORTALECER LA RAZÓN DE NUESTRO DICHO, EN LA CUAL SE ASENTÓ QUE LA CONCESIONARIA ACUDIÓ A DOS DE TRES AUDIENCIAS A LAS CUALES FUE CITADO, NO PRESENTÁNDOSE A LA ÚLTIMA AUDIENCIA EN LA QUE SE ANALIZARÍA EN FORMA DEFINITIVA EN EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN PARA EL SERVICIO PÚBLICO PRIVADO DEL MUNICIPIO DE TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ, POR LO QUE SE FORMULÓ DICHO FINIQUITO DE MANERA UNILATERAL CONSIDERANDO LOS ELEMENTOS APORTADOS EN LAS PRIMERAS AUDIENCIAS.-CÚMPLASE.-

-----EL LICENCIADO **JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE EL ORDEN DEL DÍA, ESTÁ AGOTADO.-----

-----**6.-CIERRE DE LA SESIÓN.**-----

----- EN USO DE LA VOZ, EL LICENCIADO **JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA: **DESAHOGADO EL ORDEN DEL DIA, SIN ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, A LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO; EL ACTA QUE SE LEVANTE LA QUE FIRMIEN DE CONFORMIDAD QUIENES EN ELLA INTERVIENEN.-CÚMPLASE.- DOY FE.-**


SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO


REGIDOR NOVENO


REGIDOR OCTAVO


REGIDOR SÉPTIMO


REGIDOR SEXTO


REGIDOR QUINTO


REGIDOR CUARTO


REGIDOR TERCERO


REGIDOR SEGUNDO


REGIDOR PRIMERO


SÍNDICO ÚNICO


PRESIDENTE
MUNICIPAL

[Signature]
LIC. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Beatriz P.V.
LIC. BEATRIZ PINA VERGARA
SÍNDICO ÚNICA

[Signature]
C. AMADO GUTIÉRREZ LIMA
REGIDOR PRIMERO

[Signature]
C. MARÍA DEL PILAR
MARTÍNEZ MATESANZ
REGIDOR SEGUNDO

Maryanela Monroy
C. MARYANELA CLOTILDE
MONROY
FLORES
REGIDOR TERCERO

Anahi Aguilar
C. L.PP. ANAHI AGUILAR
LÓPEZ
REGIDOR CUARTO

[Signature]
C. P. JUAN GÓMEZ GARCÍA
REGIDOR QUINTO

[Signature]
C. LUCERO MAGDALENA
RESENDIS AMBROCIO
REGIDOR SEXTO

[Signature]
PROF. E. F. LUIS DEMETRIO
LÓPEZ MARÍN
REGIDOR SÉPTIMO

[Signature]
LIC. C. EXT. AXEL ANDRÉS
BERNAL HERRERA
REGIDOR OCTAVO

[Signature]
LIC. M. N. I. LUCIANO
FOLGUERAS PIOLI
REGIDOR NOVENO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA

[Signature]
LIC. JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO